SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de septiembre de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.----------/----------D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización del alumbrado público, colocando la pertinente iluminación en la calle Los Algarrobos, desde el Barrio 26 Viviendas Lic. 02/95, hasta Barrio Los Ceibos, en el sector norte de esta ciudad capital.

Con esta obra se logrará el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades, a los vecinos del barrio, quienes solicitan se ilumine el acceso al Barrio y su comunicación con el Barrio Los Ceibos.

La obra llevará tranquilidad a los vecinos quienes se ven en la necesidad de transitar dichas calles en oscuridad o con un deficiente sistema de iluminación, con el consiguiente peligro de ser asaltados o de que ocurra algún accidente.

La iluminación en las calles es primordial por motivos de seguridad, Barrios o calles a oscuras permiten sin duda el aumento de las posibilidades de quienes delinquen y ponen en riesgos nuestros bienes y fundamentalmente nuestra seguridad. La iluminación de una ciudad no sólo hace a la calidad de vida de sus ciudadanos y a lo bien que se vea algún edificio o algún parque, también es un tema que tiene que ver con la seguridad.

Con el objetivo de llevar soluciones a los reclamos de los vecinos sobre la falta de alumbrado, me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, la realización del alumbrado público, en la calle Los Algarrobos, desde el Barrio 26 Viviendas Lic. 02/95, hasta Barrio Los Ceibos, en el sector norte de esta ciudad capital.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°: DE FORMA.-